

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 MAR 2022

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Ruth Andrea VARGAS, D.N.I. N° 31.151.211, domiciliada en la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración con un pasaje aéreo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de acompañar a su padre, quien fue derivado a dicha localidad por razones de salud.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE (ida: 30/03/22) a nombre de la Sra. Ruth Andrea VARGAS, D.N.I. N° 31.151.211, residente de la ciudad de Río Grande.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 4416/21 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en la Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración,** la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE (ida: 30/03/22) a nombre de la Sra. Ruth Andrea VARGAS, D.N.I. N° 31.151.211, domiciliada en la ciudad de Río Grande; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

0079/22



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo